



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CURARREHUE

DECRETO EXENTO N ° 1771.-

Curarrehue, 29 /11/ 2018.-

VISTOS: Estos Antecedentes;

Ulloa.

de noviembre del 2018.

1.-La solicitud del Sr. Leonardo Carrillo

2.-La Orden de Ingreso N ° 964 del día 22

3.- El art 15 N° 1 ordenanza local.

4.-El Decreto Exento N° 1609 del 06/12/2016 que asume el cargo y las Funciones de Alcalde de la Comuna de Curarrehue.

5.-La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

6.-Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- la necesidad de regularizar ordenes de ingreso con fechas anteriores.

D E C R E T O:

1.-Otorgase autorización para el Sr. LEONARDO CARRILLO ULLOA para efectuar ventas de: "FRUTAS VERDURAS Y CEREALES "el día 24/11/2018 en flor del valle hasta aguas blancas, debe cumplir con el S.I.I y sanidad del ambiente, valor 7 % UTM.

2.- Impútese al ítem 2 cuenta 115-03-

01-003-999-002 denominación "permisos provisorios ambulantes"

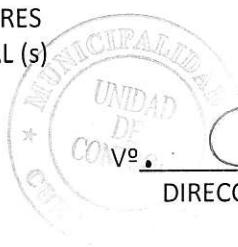
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CHRISTIAN CARTES FLORES
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



ABEL PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE



DIRECCION CONTROL INTERNO

APB/CCF/MCUP/soc.

- Of de Partes
- U. de Control
- Sección Rentas y Patentes